



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2019-MDM.

Marcavelica, 09 de abril de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril del año en curso, visto el Proveído N° 0008-2019-MDM-PPTO/CPC-ECH, de Contabilidad y Presupuesto, Informe N° 140-2019-MDM/UAL de la Unidad de Asesoría Jurídica, Informe N° 137-2019-DSSyPV/MDM, Informe N° 046-2019-OMAPED, apoyo social con una silla de ruedas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y;

Que, mediante expediente N° 01067-TD doña *Marisol Atoche Talledo*, acude a esta entidad con la finalidad de solicitar la donación de una silla de ruedas para su señora madre Santos María Talledo Yovera, ya que se encuentra muy delicada de salud, imposibilitada de caminar;

Que, mediante Informe N° 046-2019-OMAPED la jefa del departamento de OMAPED informa a la División de Servicios Sociales y Participación Vecinal que existe una solicitud de silla de ruedas a favor de la señora *Marisol Atoche Talledo*;

Que, mediante Informe N° 137-2019-DSSyPV/MDM la jefa de la División de Servicios Sociales remite el expediente administrativo a fin de atender lo solicitado;

Que, de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 003-2015-MDM de fecha 30 de marzo de 2015 se aprobó la Directiva N° 001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Marcavelica;

Que, mediante Informe N° 140-2019-MDM/UAL de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda brindar el apoyo económico, debiendo derivar la presente solicitud de apoyo a la Unidad de Planificación y Presupuesto para su cobertura presupuestal;

Que, mediante Proveído N° 0008-2019-MDM-PPTO/CPC-ECH, el jefe de de Contabilidad y Presupuesto, informa que, habiendo revisado el Presupuesto Institucional, si cuenta con disponibilidad presupuestal en la meta: 000218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO, RUBRO: IMPUESTOS MUNICIPALES, por el importe de S/. 400.00 Soles;

Que, de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 003-2015-MDM de fecha 30 de marzo de 2015 se aprobó la Directiva N° 001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Marcavelica;

Que, los apoyos sociales se encuentran dentro del ámbito de lo prescrito por el literal 15 del artículo 20° de la Ley N° 27972 que refiere la competencia del alcalde para autorizar egresos de conformidad a la ley y el presupuesto aprobado;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

**ACUERDO:**

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- Autorizar** el apoyo en la suma de **Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/. 400.00)** a favor de doña *Marisol Atoche Talledo*. El apoyo consistirá en la donación de una silla de ruedas para su señora madre Santos María Talledo Yovera, de acorde a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

**Artículo 2°.- Autorizar** al jefe del Área de Abastecimientos realizar los trámites administrativos que correspondan, para dar cumplimiento al artículo precedente.

**Artículo 3°.- Encargar** al jefe de la Unidad de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C. (7)  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
  
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA  
ALCALDE



CARGO ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2019-MDM.

Marcavelica, 09 de abril de 2019

C.C (07)

Asesoría Jurídica

Administración

Contabilidad –Presupuesto

Tesorería

Secretaria Regidores

Tec. de la Información

Archivo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*22/04/19 10.50 am.*

*Ramirez 22-04-19 - 01:35*